



DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y ÁREAS VERDES
SOLICITUD PARA DICTAMEN Y AUTORIZACIÓN DE TALA DE ÁRBOL(ES) EN VÍA PÚBLICA O AL INTERIOR DE PROPIEDAD PRIVADA.

Querétaro, Qro. a. _____ de _____ de 20 _____

La presentación y recepción de este formato NO es la autorización para ejecutar los trabajos solicitados, únicamente es el dictamen para la evaluación de la autorización.

DATOS DEL SOLICITANTE

(El solicitante debe ser el propietario o habitante del predio. Si es área común; el solicitante deberá vivir en la colonia, fraccionamiento o condominio)

Nombre Completo: _____

Teléfono (s): _____ Correo Electrónico: _____

Razón Social (en caso de ser persona moral): _____

Nombre del representante legal (en caso de ser persona moral): _____

CARACTERÍSTICAS, MOTIVO DE SOLICITUD Y UBICACIÓN DE EL / LOS ÁRBOL(ES).

Indique en la línea la cantidad de árboles de los cuales solicita la tala: _____

Señale con una X en el cuadro colocado abajo, el /los motivo(s) de la solicitud de tala de el/los árbol(es).

Table with 2 main sections: Desgajamiento en: (Arroyo Vehicular, Paso Peatonal, Espacio público, En construcción) and Daño a: (Toma de agua o drenaje, Tubería de gas, Cableado Eléctrico, Fachada, Banqueta, Piso o Pavimento, Barda perimetral, Cimientos). Second section: Construcción de: (Negocio, Vialidad, Vía de paso, Paso peatonal, Edificio, Casa) and Obstrucción de: (Paso peatonal, Paso Vehicular, Señal de tránsito). Includes Riesgo por Desplome and Rozamiento Construcción.

Señale con una X en donde se encuentra ubicado el árbol:

Table with 4 columns: Banqueta, Interior de propiedad, Parque, camellón o área común, Interior de condominio

Indique la altura aproximada del árbol en metros: _____ Indique el diámetro aproximado del árbol en centímetros: _____

Ubicación del Árbol. Calle _____ No. _____ Int. _____ Letra _____
Colonia. _____ Delegación. _____

INFORMACIÓN QUE DEBE CONSIDERAR.

El trámite es presencial y tiene vigencia de 4 (cuatro) meses a partir de su recepción.

Realizar la donación de masa vegetal. Es responsabilidad del solicitante realizar el retiro del tocón.

No se realiza tala al interior de propiedad privada (casa habitación, establecimiento comercial, condominio o PUB), únicamente se entrega oficio de autorización de tala previo Dictamen Técnico, y habiendo realizado la reposición de masa vegetal y los pagos correspondiente de acuerdo a la normatividad vigente.

Si los árboles tocan cables de alta tensión, el ciudadano deberá realizar la solicitud de liberación de cables a la Comisión Federal de Electricidad.

Si se llega a incumplir en algún punto de los señalados en este formato, se hará del conocimiento a la Coordinación de Normatividad para dar inicio al procedimiento administrativo correspondiente.

El Municipio no se hace responsable de los daños que se puedan ocasionar durante la ejecución del servicio.

REQUISITOS NECESARIOS PARA INICIAR EL TRÁMITE.

Llenar y entregar en original y copia este formato.

Entregar Copia de identificación oficial con fotografía vigente, con firma legible (INE, Pasaporte o Cedula Profesional).

Entregar Tres fotografías impresas y de preferencia a color de el/los árbol(es) completo/s (si es banqueta que sea vea la fachada) y de ser el caso; de la o las afectaciones que este ocasionando.

Entregar Copia de comprobante de domicilio (Recibo de agua, luz, teléfono, gas o Predial)

Si la solicitud es por construcción, deberá presentar licencia de construcción vigente

FUNDAMENTO LEGAL

Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro.

Código Municipal de Querétaro.

Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro, Qro. Vigente.

Norma técnica Ambiental Estatal que establece los criterios y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades Municipales y Estatales, Dependencias Públicas, Instituciones Educativas, Organismos Públicos o Privados, Personas Físicas y Morales, y demás interesados en el Estado de Querétaro, en materia de desmonte y limpieza de terrenos; derribo, poda, trasplante y restitución de árboles y arbustos en predios urbanos y periurbanos del Estado de Querétaro.

Reglamento Interior de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales.

Reglamento de Parques, Jardines y Áreas Verdes del Municipio de Querétaro.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que la información proporcionada es verídica y que los documentos que acompaño son auténticos, asimismo doy por enterada de conocer totalmente el procedimiento a seguir para llevar a cabo el trámite.

Nombre y firma del solicitante o Representante Legal

Sello de Recibido SSPM